

T. PIEDECUESTA

(A)

DECRETO No. 071 DE 1.985
(Marzo 29)

Por medio del cual se modifica una ruta urbana en la ciudad de Piedecuesta.

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE PIEDECUESTA
En uso de sus facultades legales y en especial
las que le confiere el Decreto 1034 de 1.984 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que mediante resolución 1091 de Julio 27 de 1.984, se autorizó a la Empresa Transportes Piedecuesta S.A., con domicilio principal en Piedecuesta la prestación del servicio público de transportes colectivo urbano por rutas en Piedecuesta en la cual se le asignan dos rutas: #1 El Trapiche-Centro-San Cristóbal-Centro-El Trapiche; #2 Cabecera del Llano-Calle 9-Centro-Candelaria-Presentación-viceversa, con las descripciones y parámetros operacionales que en ella se establecen.

Que por razones de reestructuración en la red vial en cuanto a cambios de sentidos de vías, creación de nuevas urbanizaciones ya en su mayoría habitadas las cuales crean necesidades e incrementan la demanda, se hace necesario reestructurar la ruta #2 - Cabecera del Llano-Calle 9-Centro-Candelaria-Presentación-viceversa, ajustándola verdaderamente a las necesidades de la ciudadania.

Que en base al Decreto 1034 de Abril 30 de 1.984 en su artículo primero que le concede facultades a los Alcaldes Municipales, - donde exista servicio de transporte colectivo urbano, regular - sobre rutas y horarios para la prestación de este servicio, por lo cual este Despacho:

D E C R E T A :

ARTICULO PRIMERO: Modifícase la ruta #2 Cabecera del Llano-Calle 9-Centro-Candelaria-Presentación-viceversa, servida y autorizada a la Empresa Transportes Piedecuesta S.A., en la siguiente forma:

RUTA: CABECERA DEL LLANO-CALLE 10-CANDELARIA-SAN CARLOS.

Terminal: Calle 6B, Carreras 18 y 17A del Barrio Cabecera del Llano.

DESCRIPCION: Toma la carrera 18, a la calle 9, a la carrera 17 empalma con la carrera 16A, salida del Barrio Cabecera, toma la Autopista, por esta a la calle 10, a la carrera 7, por esta - al Barrio la Candelaria, a la calle 14, a la - carrera 6, por esta pasa por el Colegio la Presentación, barrio la Castellana, toma la vía - hacia la Bomba pasando por el Coliseo de Ferias llega hasta la Bomba Piedecuesta toma la Autopista (Carrera 15), a la calle 6A, a la carrera 6, a la calle 9, a la Autopista (Carrera 15) por esta en sentido sur-norte, a la calle 6, por esta entra al Barrio Cabecera a encontrar la calle 6B, a la carrera 18 terminal.

FRECUENCIAS PARA SERVIR LA RUTA

De 06:00 a 08:00 cada 12 minutos
De 08:00 a 11:30 cada 15 minutos
De 11:30 a 13:30 cada 12 minutos
De 13:30 a 17:30 cada 15 minutos
De 17:30 a 18:30 cada 12 minutos
De 18.30 a 19:30 cada 15 minutos

CARACTERISTICAS DE LA RUTA

Longitud : 8 Kilómetros
Tiempo de recorrido : 35 minutos

PARAGRAFO: Los demás parámetros serán los mismos que aparecen en la Resolución 1091 de Julio 27 de 1.984, emanada del Intra Regional - Santander.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Expedido en Piedecuesta, a los veintinueve días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.



[Handwritten signature]

ZORRO SANTAMARIA OTERO.
Alcalde Municipal.



[Handwritten signature]
Secretaría.